

Al eco de aquella salvajada que debió estremecer de espanto á los mismos infiernos, los compañeros de Juan Antonio le abandonaron, las mujeres, á cuyos oídos llegó la expresión soez, se santiguaron devotamente, los hombres le miraron con ira, y el sacerdote estrechó contra su pecho el sagrado copón mientras rezaba con acento de súplica fervorosa el sublime versículo del *Te Deum*.

Te ergo quaesumus, tuis famulis subveni: quos pretioso sanguine redemisti; y millares de ángeles que acompañaban á Jesús sacramentado, haciéndole invisible guardia de honor, repetían el hermoso cántico: Santo, santo, santo es el Señor Dios de los ejércitos; llenos están los cielos y la tierra de la grandeza de su gloria.

Juan Antonio se vió solo y anduvo vagando durante algún tiempo por las calles del pueblo; por fin se dirigió á su casa. El cuadro que se presentó á sus ojos tan pronto como penetró en ella era más que suficiente para conmover un corazón menos duro que el de aquel hombre. Angustias hallábase en el lecho del dolor serena, confiada, sonriente, como el naufrago que, después de deshecha borrasca, mira cercano el seguro puerto. Varias personas oraban de rodillas, rodeando el lecho de muerte, mientras el sacerdote administraba á la enferma el sacramento de la Extrema Unción.

Juan Antonio contemplaba sin decir palabra y con indiferencia estúpida aquella escena, como hombre que no acierta á darse cuenta de lo que á su alrededor sucede; los circunstantes disimulaban mal su enojo al notar la presencia de aquel ser aborrecible; sólo Angustias le envolvió en una mirada de indefinible ternura.

Terminada la sagrada ceremonia el sacerdote se dispuso á salir, y encarándose con Juan Antonio, en cuyo corazón tantas veces habían caído, como en roca viva, los consejos que le diera, le dijo severamente:

—Juan Antonio, eres un miserable... Estás provocando la ira de Dios, y de Dios nadie se burla.

* *

Han transcurrido algunos años...

En el pueblo, teatro de los sucesos referidos, llamaba la atención un hombre que, ciego y mudo, colocábase invariablemente todos los días de fiesta en la entrada del templo, á la hora de la Misa popular, llevando colgado de su cuello un cartelón en el que podía leerse en gruesos caracteres: *Limosna para un blasfemo*. Aquel hombre era Juan Antonio.

Escrito está que *el hombre que mucho jura será lleno de maldad y no se apartará el azote de su casa* (Eccli., XXIII, 12); y Juan Antonio pudo ver comprobada en sí mismo la verdad de la terrible sentencia. Vió primero morir á su esposa; á los dos meses su hija era un ángel más en el cielo, y tres años después él caía presa

de extraña enfermedad, quedando sus ojos cerrados á toda luz y paralizada su lengua.

Pero Dios, siempre misericordioso, al mismo tiempo que cegaba al blasfemo los ojos del cuerpo le abría los del alma á las claridades de la gracia. Juan Antonio así lo comprendió, y agradecido á la bondad divina, que pudo reservarle mayores castigos, impúsose como voluntaria penitencia implorar la caridad de sus hermanos con el infamante cartel, como testimonio de su pasada vida de escándalos.

Boca de infierno debía, indudablemente, su conversión á las oraciones de la que en vida fuera su santa compañera.

ALVARO LÓPEZ GARCÍA.

LA REPÚBLICA ESPAÑOLA

Mañana los centros republicanos ostentarán la correspondiente bandera en conmemoración de la gloriosa república española que fué. En otros círculos habrá grandiosas veladas donde á la par que se denigrará á la Iglesia, se enaltecerá con ditirambos á la república, presentándola como la única salvación de la sociedad y del individuo, que si hoy gimen en lamentable estado es porque el gorro frigio no acaba de suplir á la corona...

Nosotros que comprendemos muy bien el afán de estos señores de la oratoria roja porque las masas les oigan y les ayuden á subir para hacer negocio, vamos á facilitarles un poco la tarea con unos cuantos recuerdos oportunos acerca de aquella época de feliz recordación, página brillante en la historia patria, que muchos ya habrán olvidado.

Conste que por nosotros van á hablar la Historia, la prensa de aquellos tiempos y los mismos republicanos. ¿quién como ellos?

En la Historia se ve que si dos años antes de la Revolución, en 1867 y 1868, ingresaron en caja 37.000 y 39.000 quintos, respectivamente, dominando la república se sacaron 45.000 en 1873 y 98.000 en 1874. Se ve también que Roque Barcia decía el 16 de Diciembre de 1873 al "gobierno centralista que si en el término de veinticuatro horas no suspende el bombardeo que está asesinando á un pueblo inocente, en nuestros castillos, en nuestros baluartes, en nuestros buques enarbolaremos la bandera anglo americana" y con la misma fecha se dirigía al embajador de aquella república pidiéndole autorización para ello.

Véase ahora cómo se expresaban en aquella época algunos republicanos muy caracterizados y la prensa.

Don Antonio Orense decía: "Esos pueblos republicanos tienen abiertas las aduanas; esos pueblos tan republicanos están protegiendo á los contrabandistas; y mientras tanto el País no tiene rentas. Esto es un robo, y á los ladrones toda la sociedad los rechaza. La República no es la justicia".

Nada menos que del señor Salmerón, en el Congreso, son estas otras frases: "El torpe espectáculo que desde el 11 de Febrero venimos ofreciendo al mundo, ha producido una reacción que amaga, no ya la existencia de lo que hoy es una República, más en el nombre que en la realidad de las cosas;

pero hasta la existencia de las mismas instituciones liberales. Europa nos mira como un verdadero peligro".

En la sesión del 10 de Febrero de 1873, el señor Ruiz Zorrilla se expresaba así: "Yo creo, señores senadores y diputados, que no puedo, que no debo, que aunque debiera y pudiera, no quiero ser republicano".

El señor Pi y Margall decía: "Nosotros, con unas Cortes casi unánimes, donde las oposiciones apenas tienen una representación formal; nosotros, con unas Cortes compuestas de republicanos que apenas discutíamos sobre los principios en que debía descansar la Federación, nos retiramos después de cuatro meses sin haber ni siquiera discutido en su totalidad el proyecto constitucional".

"Mis sucesores ametrallaron pueblos, bombardearon ciudades, desarmaron milicias, persiguieron y prendieron hasta por sospecha y dejaron que un general quitase y pusiese ayuntamientos á su antojo, estableciendo por doquiera una verdadera tiranía."

Por su parte el señor Castelar afirmaba lo siguiente: "Señores: una asamblea que consume una mañana entera en estas personalidades, una asamblea que consume una mañana en desgarrarse de esta suerte mientras el enemigo avanza, mientras el incendio la rodea, mientras el absolutismo tiene el apoyo de Europa; una asamblea que así procede, si no cambia de conducta, está irremisiblemente condenada á perecer hoy y á tener mañana la reprobación universal".

"Los que han gobernado el país desde febrero han faltado á lo que prometieron."

(J. M.^a Orellana)

"Tenía razón el general Prim cuando decía: "Ustedes creen que en España hay republicanos y no es así. No hay republicanos; tenéis todos los vicios de la monarquía inoculados en la sangre; sois monárquicos de todo corazón..."

(Díaz Quintero.)

"Los empleos son asaltados con vergonzosa incontinencia. El que no coge, chilla, grita y se declara intransigente. Tápase la boca de diez y se levantan ciento..."

(Federico Rubio)

"En un solo día he recibido 273 notas sobre destinos..."

(El ministro Benot)

"El gobierno tiraniza, los republicanos somos impotentes, las potencias nos desprecian..."

(La Libertad.)

"Hoy no sólo se persigue al escritor sino á la empresa misma, hecha pedazos la libertad de la prensa. El rigor de las penas á que por las actuales leyes están expuestos los escritores... No existe libertad para el periódico, desde el momento en que, cuantas veces disgusta al poder público, es secuestrado antes de llegar á mano de los suscriptores..."

(Protesta de la prensa madrileña, del tiempo de la república.)

"¿Por qué no decirlo? Hoy se persigue con mayor crueldad á los escritores que en tiempos del despotismo de Isabel II. Hoy por simple ataque á algún ministro se nos secuestra, se nos multa, se nos persigue bárbaramente... El gobierno republicano es un déspota ciego..."

(La Libertad, periódico republicano.)

"El gobernador militar nos ha advertido que no podíamos ocuparnos en el periódico de ningún asunto del ramo de Guerra, ni dirigir censura alguna al gobierno, ni desprestigiar la empresa de ferrocarriles del Noroeste, debiendo presentar el periódico para la previa censura á las oficinas militares..."

(El Porvenir, periódico de aquel tiempo.)

“Esto es insoportable. Desde los que ocupan los más elevados puestos hasta los más desconocidos correigionarios, todos han tomado la República como un *modus vivendi*...”

(La República)

La Virgen de Lourdes y un ministro republicano

Leemos en un periódico, firmado por un ilustre benedictino, los siguientes renglones, que creemos agradecerán á nuestros lectores, haciéndoles saber que el que puso la pluma en la mano de Enrique Lasserre para narrar los hechos milagrosos de Lourdes, no fueron curas ni frailes, sino un protestante y furibundo republicano.

Enrique Lasserre se hallaba en inminente peligro de perder la vista. Su amigo íntimo Freycinet fué á visitarle.

—Yo, en tu lugar—le dijo—prescindiría por completo de los remedios humanos. Hace poco me hallaba yo en Cauterets, cuando oí hablar de la aparición de Lourdes. Personas fidedignas me aseguraron que el agua de Lourdes era verdaderamente milagrosa. Si yo fuese católico como tú, ensayaría ese remedio sobrenatural.

Lasserre le pidió tiempo para pensarlo. Días después Freycinet volvió á la carga:

—Vamos á ver: ¿por qué te empeñas en no pedir tu curación á Nuestra Señora de Lourdes? Te aseguro que hace prodigios.

El escritor dió la siguiente hermosa respuesta:

—Porque si la Virgen me devuelve la vista, me veré forzado á ser un santo, si he de agradecer dignamente tamaño beneficio.

La respuesta no convenció á M. de Freycinet, que pasados unos días volvió á importunar á su amigo, pareciendo como si los papeles se hubiesen trocado.

—¿Por qué no escribes al párroco de Lourdes para que te envíe el agua milagrosa?

Lasserre encontró todavía una candorosa excusa:

—Porque no tengo secretario, y mi ceguera me impide escribir.

—No te apures por tan poca cosa—respondió M. de Freycinet.—Y con aquella mano, que tantas órdenes ministeriales ha firmado, escribió al abate Peyramale.

Estas cartas autógrafas obran en poder de M. Lasserre.

Sabido es el desenlace. El agua fué enviada, el escritor recobró la vista; y para dar gracias á la Virgen escribió esas obras magníficas que han fomentado el amor y devoción á Nuestra Señora de Lourdes por todo el mundo, lo mismo en la culta Europa que en

los vírgenes bosques de América y en las salvajes selvas de Oceanía.

El autor de *El Triunfo de Lourdes* nada nos manifiesta acerca del efecto que tan extraordinario milagro produjo en M. de Freycinet; pero añade el Benedictino: «A nuestra abadía de Solesmes vino á pasar unos días de piadoso retiro. Yo era entonces novicio, y á menudo me acuerdo de la edificante actitud del ministro republicano durante los oficios.»

Reunión de los enfermos curados en Lourdes.

Bajo la presidencia del Dr. Boissarie, director de la oficina de comprobación de Lourdes, se reunieron en París, hace pocos días, gran número de enfermos curados en aquel Santuario, y de médicos, que expusieron las particulares condiciones de la enfermedad de sus clientes ó que atestiguaron la persistencia de las curaciones realizadas.

Entre éstas, merecen citarse: la de Mlle. Vaillant, curada de tuberculosis; Mlle. Buffuoir, de parálisis; Mlle. X..., antigua bailarina, de una úlcera en el estómago y á quien los médicos no auguraban más que unas semanas de vida poco antes de la curación, y por último, el hijo del Rdo. Bothmann, antiguo pastor anglicano y catedrático de la Universidad de Cambridge, el cual joven curó repentinamente de una caries ósea en el oído, siendo esta la causa de la conversión de su padre al catolicismo.

EL BLASFEMO

FABULA

*Quien de acción ó de palabra
contra Dios la espada esgrima,
su eterna desdicha labra
y Dios siempre queda encima.*

Una cruz de tosco pino
en un campo levantada,
por la sombra dibujada
copiábase en el camino.

Espantósele el pollino
á Blas, con la sombra obscura,
y el ganso en la tierra dura
vino á dar... por las orejas.
Con lo cual blasfema y jura,
rompe en sacrílegas quejas;
y al ver la cruz, que, en el suelo
la sombra fiel ha extendido,
pisábala enfurecido,
vengándose así del Cielo.

Más ¿qué logra el muy ciruelo?
La cruz siempre se levanta
sobre la rústica planta,
por más que en pisar se extrema,
y así del crimen que espanta
sacó sólo... ¡el anatema!

(P. Cayetano Fernández.)

JUICIOS TEMERARIOS

Siendo tan secreto el corazón del hombre y la intención que tiene en sus obras, y tan grande y profunda nuestra ignorancia, y tantos y tan sutiles los engaños del demonio, y viendo nosotros por experiencia que muchas veces no nos entendemos, y que aun en las cosas propias y que nos parecen claras y evidentes nos engañamos, debemos estar muy recatados en creer ó juzgar las faltas ajenas. (San Francisco de Borja.)

Clamando venganza!!

Venganza y no de los hombres sino de Dios, claman los pecados de esta desgraciada nación, y en especial el horrible pecado aquí tan ordinario de la blasfemia!

«Saca á ese blasfemo del campamento, dijo airado el Señor á Moisés en una ocasión en que éste le consultó lo que había que hacer con un israelita que había blasfemado, y todos los que le oyeron blasfemar pongan su mano sobre la cabeza del blasfemo y muera este apedreado por todo el pueblo.

Dirás á los hijos de Israel. El hombre que maldijese de su Dios, pagará la pena de su pecado: Muera irremisiblemente el que blasfemase del nombre de su Dios. «Habló Moisés á los hijos de Israel, y enseguida sacaron fuera del campamento al blasfemo, y le apedrearon» (Levit XII)

No dejará de sorprender esta terrible sanción que el Señor exige por el pecado de la blasfemia á muchos cuyos oídos se han avezado á oír profanar el nombre santo del Señor, y que no han tenido nunca el valor de alzar con un «alabado sea Dios» la honra del Señor que á una con su santísimo nombre ha sido envuelta en estiércol é inmundicias en su presencia. Exagerado parecerá el castigo á nuestras autoridades que ni siquiera tienen el valor de aplicar á la blasfemia los castigos que se aplican á quien comete cualquier linaje de desacato contra las autoridades de la tierra.

Pero por duros é inhumanos que parezcan esos castigos que el Señor puso por sanción á ese horrible pecado que cual repugnante gangrena corroe á nuestro pueblo, y le distingue como con vil estigma, de todos los demás pueblos de la tierra, el Señor se encargará de aplicarnos por ese pecado. Buscan muchas causas meramente naturales para explicar esas terribles epidemias que nos van diezmando y llevando el luto á tantas familias de nuestras aldeas y ciudades. No hay duda que aquellas existen aunque no sepan determinarlas con toda evidencia los que las indagan. Pero tampoco hay duda que además de esas causas naturales que no han faltado en otras ocasiones, hay otras sobrenaturales cuales son la ira é indignación de Dios ofendido por nuestros pecados. Dios impuso la pena de muerte á su pueblo por el pecado de la blasfemia y pues los que pudiendo hacerlo, no castigan ese pecado como debieran y como se ha castigado en tiempos más gloriosos para nuestra nación, en España, el Señor se encarga de hacerlo y muestra su indignación enviándonos esos ángeles de justicia: las enfermedades.

Una blasfemia es una provocación hecha á Dios para que nos castigue. Ponga pues el que tuviere autoridad para hacerlo, los medios suficientes para que no se provoque con tanta insistencia la ira de Dios, no sea que cansado el Señor de reñenarse descargue el peso de su indignación sobre nosotros. Recordemos, ya que estamos todavía en disposición de aplacar la ira de Dios con nuestro arrepentimiento, que puede muy bien suceder á nuestro pueblo lo que sucedió no hace mucho á la corrompida y populosa Mesina en la que en medio de blasfemias y burlas se pidió al Señor en son de burla, un terremoto.

Y vosotros niños inocentes, mujeres obreras, prorrumpid en el grito de «alabado sea Dios» cada vez que oigáis proferir una blasfemia. Quién sabe si se moverá el Señor por esta vuestra exclamación para perdonar al culpado.

ALBERTO
C. M.

DISPOSICIONES LEGALES CONTRA LA BLASFEMIA

Aunque la blasfemia no se halle expresamente castigada en el Código penal, se halla sin embargo, penada implícitamente en los artículos 240 y 586, según se deduce de la simple lectura de estas disposiciones, y de la interpretación constante que los ha venido dando el Tribunal Supremo al castigar, fundándose en ellos, la blasfemia. El artículo 240 dice: «Incurrirán en las penas de prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas.

Recuérdese que el Código penal actual no responde á la Constitución vigente, según la cual se reconoce como única religión verdadera la católica, que es la del Estado, sino á la Constitución librecultista de 1869.

Toda blasfemia contra Dios, que implique burla y escarnio, es delito según este número, si se hace públicamente (Sentencia Trib. Sup. 7 Nov. 1885). Lo mismo sucede si es contra la Santísima Virgen, Santísimo Sacramento ó Bula de la Cruzada, si se reúnen las mismas condiciones (Sent. Trib. Sup. 13 y 19 Abril 1885 y 29 Septiembre del mismo año). Pues aun cuando estas sentencias se refieren á la blasfemia por escrito, con igual razón debe aplicarse á la de palabra y está en la mente del Tribunal Supremo.

El que escarneciere públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religión que tenga prosélitos en España, es considerado también como delincuente.

Y el artículo 586 determina que serán castigados con la pena de arresto de uno á diez días y multa de 5 á 50 pesetas: 1.º Los que perturbaren los actos de un culto ú ofendieren los sentimientos religiosos de los concurrentes á ellos; 2.º Los que con la exhibición de estampas ó grabados, ó con otra clase de actos ofendieren la moral y las buenas costumbres sin cometer delito.

De estos dos artículos, el 240, número 3.º, se aplicará cuando la blasfemia constituya delito, como sería, cuando entrañase burla ó escarnio del dogma ó del culto religioso; y el 586 número 2.º, cuando constituya falta por no suponer la burla ó el escarnio.

En el número 3.º de este artículo están comprendidos, según las sentencias de 4 Mayo, 30 Junio, 27 Noviembre y 29 Diciembre de 1888 y 13 de Marzo de 1889, los que escarnecen públicamente la religión; ó los que se burlan en periódicos de la imposición de reliquias (S. 7 Nov. 1892), ó el llamar, por ejemplo, «muñecos y pedazos de madera y barro» en un periódico, á las sagradas imágenes (S. 3 de Marzo de 1884 y 27 Dic. 87).

La blasfemia debe castigarse con arreglo á este número, según la consulta resuelta por la Fiscalía del Trib. Sup. 10 Julio 1901, y la Sent. del mismo Trib. 8 Nov. 1902.

Finalmente, debe tenerse también presente lo que dice el artículo 22 de la Ley provincial de 1882, que los gobernadores «deben reprimir los actos contrarios á la moral y á la decencia pública»; y que según la Ley municipal pueden los alcaldes dar bandos sobre la policía urbana conforme á las ordenanzas municipales y urgir su observancia contra las blasfemias y otros atentados contra la Ley de Dios.

Y en estas disposiciones legales y jurisprudencia del Tribunal Supremo, se han inspirado constantemente los buenos gobernadores y celosos alcaldes de las ciudades y de los pueblos para castigar la blasfemia, publicar sus bandos y circulares, con el fin de extirpar este vicio.

¿Se hunde el Pilar?

El Sindicato de Iniciativa, de Aragón, presidido por el Sr. Márquez de Arlanza, ha

acordado, en vista del interés sumo que tiene esta cuestión, organizar una conferencia pública en local amplio de Zaragoza sobre las *Obras del Pilar*, designando para pronunciarla á D. José María Azara, vocal de la Junta de la citada entidad.

Este señor que, por ahora, tiene la creencia de que si bien este asunto debe estudiarse detenidamente y pronto hay algunos años de tiempo, por lo menos, para decir y adoptar la mejor resolución, ruega por medio de la prensa á todos los señores arquitectos, ingenieros, escultores, pintores y otras personas competentes de la nación que tengan criterio formado ó puedan formarlo antes de diez días, que se dignen comunicarle en la forma más breve posible su opinión, para exponerla en la citada conferencia y tal vez para publicarla después.

Las contestaciones pueden dirigirse á D. J. M. Azara.—Apartado 59.—Zaragoza.

Calendario de la Familia para 1912.—Contiene un Santoral completísimo, con indicación de las fiestas suprimidas; trabajos literarios, noticias útiles y curiosas, artículos, poesías y pensamientos de buenos escritores. Forma un volumen de 160 páginas, y su precio es de cincuenta céntimos.

Pídase en la Administración de «La Semana Católica», Caños, 5, Madrid, revista que es la editora de tan bien escrito almanaque.

Correspondencia administrativa

A. B. P.—San Fernando.—Pagó á fin 1911. Sr. D. B. G.—Sos.—Tiene pagado todo hasta fin Junio 1913.

C. C.—Nájera.—Pagó 1912.

Imp. de Lino V. Sangenis.—Gijón

¡ANUNCIANTES!

no desatendais esta **Sección** que invierte sus utilidades en libretas de la Caja de Ahorros, para familias pobres: : : : : :

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE GIJÓN

Establecimiento benéfico bajo el protectorado del Ministerio de la Gobernación.

CALLE DE SAN ANTONIO, NÚM. 16

Monte de Piedad

Se presta sobre alhajas, ropas, efectos, muebles valores, etc., al 6 por 100 al año.—Subasta todos los primeros domingos de mes, de diez á una, y si no se concluyese, se prosigue en los domingos siguientes.—Se admiten depósitos en custodia.—Cantidad prestada en este Establecimiento en los seis años de existencia: 6.539.927 pesetas.

Caja de Ahorros del Monte de Piedad

Intereses que abona esta Caja: El 3 por 100 anual en las imposiciones reembolsables á la vista.—El 3 y medio por 100 anual á las imposiciones reembolsables á los seis meses.—El 4 por 100 anual á las imposiciones reembolsables á doce meses.—Hay libretas para poder ahorrar desde cinco céntimos de peseta, en sellos.—Además se venden huchas á seis pesetas, y se alquilan á dos reales al año, para ahorrar á domicilio.—Compra y venta de valores por cuenta de los imponentes.—Cantidad ingresada en nuestra Caja de Ahorros en los seis años de existencia: 7.048.320 pesetas.

Horas de oficinas: De 9 á 12 y de 3 á 6

TEATRO MORAL

Gran surtido de obras escénicas propias para Colegios, Seminarios, Circulos y Patronatos de obreros, etc. etc.

Precio de cada ejemplar una peseta.—Los pedidos á la Librería Católica de Gregorio del Amo, Paz; 6.—Madrid.

BANCO DE CASTILLA SOCIEDAD ANONIMA FUNDADA EN 1875

Infantas, 31. MADRID

Agencia de Gijón: Calle de los Moros

Cuentas corrientes, Giros, Cobros, Comisiones, Compra y venta de efectos públicos, monedas y billetes de Banco extranjeros, Cartas de crédito, Descuentos, Préstamos, Cuentas corrientes con garantía de valores, Depósitos, etc.

CAJA DE AHORROS

Imposiciones desde UNA peseta en adelante al 3 por 100 de interés anual.

A los Centros de Instrucción y Recreo

OBRAS TEATRALES de venta en esta Administración al precio de una peseta. (Certificadas 0.25 más.)

JAUIA.—Juguete filosófico-social, en un acto y tres cuadros

MEETING SOCIALISTA.—Episodio de actualidad en dos cuadros.

EL SENORITO.—Sátira en un acto y en verso.

Colecciones, por años, de EL AMIGO DEL POBRE á 3 pesetas.

Una limosna de 500 000 francos. En la basilica de Montmartre, en París, se ha dado un caso de piedad verdaderamente notable y digno de mención.

En dicho templo se presentó hace pocos días un caballero elegantísimo preguntando por el capellán M. Crepin. Por hallarse éste ausente, recibió al visitante el segundo capellán, M. Langlois

Excusándose el caballero de no dar su nombre, se limitó á depositar en manos del sacerdote un abultado paquete, rogándole no le abriese hasta después de haber él salido del templo.

Cuando partió el automóvil que habia conducido al misterioso personaje, el capellán, á presencia de otros sacerdotes, abrió el paquete. Este contenía 500 billetes de 1.000 francos del Banco de Francia, y unida á ellos una nota manuscrita, que decía: «Donativo para la obra del Voto Nacional».

No ha podido averiguarse la procedencia de tan magnífico regalo.

GRAN LECCIÓN

Llegó un padre misionero á una pequeña isla de la Polinesia donde sólo á un indigena pudo convertir y bautizar.

En vista del escaso fruto obtenido se ausentó. Al cabo de un año volvió á la isla con otros compañeros con el propósito de emprender desde luego la misión con carácter de permanencia.

Tan pronto como el único cristiano de la isla supo la llegada del Padre corrió á saludarle lleno de inmensa alegría.

El misionero después de preguntarle si habia observado las prácticas religiosas en cuanto le fuera posible y haber oido con satisfacción la respuesta afirmativa le dijo: pues ahora es preciso que te prepares para confesar todos los pecados.

—¡Pero padre! dijo asombrado el indio ¿pecan los cristianos?